

NOTIFICACIÓN POR AVISO WEB
AUTO DE LIQUIDACIÓN
enero 30 de 2025

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESOS DE COBRO COACTIVO

La Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C., en cumplimiento de sus funciones, mediante esta publicación, procede a correr traslado de la liquidación de crédito efectuada dentro de los procesos de cobro coactivo adelantados en contra de las personas relacionadas., teniendo en cuenta que dichas liquidaciones no fue posible notificarlas por correo, toda vez que se envió notificación a la dirección registrada y estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

El traslado se realiza por el término de tres (3) días hábiles que correrán a partir del día siguiente a la presente publicación, con el fin de que se formulen objeciones a la misma. Lo anterior, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

“ARTÍCULO 110. TRASLADOS. Cualquier traslado que deba surtir en audiencia se cumplirá permitiéndole a la parte respectiva que haga uso de la palabra. Salvo norma en contrario, todo traslado que deba surtir por fuera de audiencia, se surtirá en secretaría por el término de tres (3) días y no requerirá auto ni constancia en el expediente. Estos traslados se incluirán en una lista que se mantendrá a disposición de las partes en la secretaría del juzgado por un (1) día y correrán desde el siguiente.”

OBLIGACION	TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	NOMBRE	NRO RADICADO	FECHA RADICADO
11001000000034143612	C	14880549	GILBERTO BOTERO SALAZAR	202454000253197	22/11/2024